

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34828 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 5/6/2018, dictado en el procedimiento de concurso abreviado [CNA], n.º 000151/2018, N.I.G. n.º 12040-66-1-2018-0000184, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "EDIPHICAS HABITAT URBANO, S.L.", domiciliado en Plaza del Real n.º11, Castellón y cif número B12095998.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de INTERVENCIÓN de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a D. Enrique Blasco Alventosa, con domicilio en calle Almirante Cardoso nº15, 2.º, código postal 46005, Valencia y dirección electrónica concursoediphicas@blascoestudiojuridico.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones públicas.

Castellón, 13 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A180042951-1